



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## "COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

### ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2024-MDT/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE SANTOS ROJAS Y SANCHEZ CERRO DEL CENTRO POBLADO TAMARINDO, DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

#### ACTA 06-2024/AS-SM-2-2024-MDT/CS-2

#### ➤ SOBRE LA INFORMACION GENERAL: =====

En la ciudad de Tamarindo - PAITA, siendo las 12:00 horas y 15 minutos del día 08 de NOVIEMBRE del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2024-MDT/A de fecha 29 de octubre del 2024, **encargado de la preparación, conducción y realización** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPT/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE SANTOS ROJAS Y SANCHEZ CERRO DEL CENTRO POBLADO TAMARINDO, DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial para la consultoría de la obra es de **S/ 56,914.00** (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (POR CONTRATA) y con el Sistema de Contratación de A SUMA ALZADA. **A fin de APERTURAR Y EVALUAR LA OFERTA ECONOMICA y OTORGAR LA BUENA PRO**, de ser el caso.

#### ➤ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: =====

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias vigentes, el encargado del procedimiento es el Comité de Selección; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| MIEMBROS   |                                   |          | DEPENDENCIA                                     |
|------------|-----------------------------------|----------|---|
| PRESIDENTE | Ing. NELSON JOEL PALACIOS<br>PUCE | TITULAR  | DIVISION DE<br>INFRAESTRUCTURA<br>URBANO RURAL. |
|            |                                   | Suplente |   |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## "COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

|                 |                                  |          |                                     |                           |
|-----------------|----------------------------------|----------|-------------------------------------|---------------------------|
| PRIMER MIEMBRO  | Ing. PEDRO JOSE GUERRERO MERINO. | TITULAR  | <input checked="" type="checkbox"/> | OFICINA DE ABASTECIMIENTO |
|                 |                                  | Suplente |                                     |                           |
| SEGUNDO MIEMBRO | Ing. JOSE MERCEDES RAMOS MAZA.   | TITULAR  | <input checked="" type="checkbox"/> | ESTUDIOS Y PROYECTOS      |
|                 |                                  | Suplente |                                     |                           |

### ➤ DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: =====

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día Viernes 8 de NOVIEMBRE del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR                 | PUNTAJE TECNICO TOTAL |
|----|--|-----------------------|
| 1  | <b>ING. STUDIO S.R.L, con RUC N° 20607612944</b> | <b>80 PUNTOS</b>      |

### ➤ APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: =====

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | OFERTA ECONOMICA    | % DEL VALOR REFERENCIAL |
|----|----------------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1  | ING. STUDIO S.R.L.               | <b>S/ 51,222.60</b> | 90%                     |

### ➤ EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: =====

#### • PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Acto seguido, se procede a asignar puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | PRECIO DE LA OFERTA | % DEL VALOR REFERENCIAL | PUNTAJE POR EVALUACION ECONOMICA |
|----|----------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------------|
|    | <b>ING. STUDIO S.R.L.</b>        | S/ 51,222.60        | 90%                     | <b>100 puntos</b>                |

### ➤ RESULTADOS FINALES: =====

De este modo, teniendo los resultados tanto de la EVALUACIÓN TÉCNICA como de la EVALUACIÓN ECONÓMICA, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## "COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

| POSTOR             | PUNTAJE TECNICO [A] | COEFICIENTE TECNICO [B] | TOTAL, PUNTAJE TECNICO [C=A*B] | PUNTAJE ECONOMICO [D] | COEFICIENTE ECONOMICO [E] | TOTAL, PUNTAJE ECONOMICO [F=D*E] | PUNTAJE TOTAL [C+F] | ORDEN DE PRELACION |
|--------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------|
| ING. STUDIO S.R.L. | 80                  | 0.80                    | 64                             | 100                   | 0.20                      | 20                               | 84                  | PRIMERO            |

### RESULTADOS DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

| N° DE ORDEN DE PRELACION | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------------|----------------------------------|---------------|
| 1                        | ING. STUDIO S.R.L.               | 84 PUNTOS     |

- Así mismo se le asignará al puntaje la bonificación correspondiente según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

| ➤ PUNTAJE CON BONIFICACION                       |   | ING. STUDIO S.R.L.        |
|--|---|---------------------------|
| PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA                       |   | 84.00 Puntos              |
| a  | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.       | NO Presenta               |
| b  | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, <b>Anexo N° 11</b> .   | 0.00 Puntos<br>NO ES MYPE |
| c  | Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según <b>Anexo N° 10</b> . | 8.40 Puntos               |
| <b>PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA + BONIFICACION</b> |   | <b>92.40 Puntos</b>       |
| <b>ORDEN PRELACION</b>                           |   | <b>1</b>                  |

### ➤ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: =====

De acuerdo con los resultados de la evaluación, **el postor ganador de la buena pro es: ING. STUDIO S.R.L** con RUC N° 20607612944, adjudicándose por el monto de **S/ 51,222.60** (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 60/100 SOLES), incluyendo con todos los impuestos de ley.

### ACUERDO ADOPTADO: \*\*\*\*\*

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **ING. STUDIO S.R.L**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado más de dos (2) ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido, conforme lo dispuesto el numeral 64.1 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## "COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Siendo las 13 horas y 05 minutos del día 08 de NOVIEMBRE del 2024, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

|   |  |
|---|--|
| <br><br>Ing. NELSON JOEL PALACIOS PUCE,<br><b>PRESIDENTE</b>                |  |
| <br><br>Ing. PEDRO JOSE GUERRERO MERINO,<br><b>PRIMER MIEMBRO TITULAR</b> | <br><br>Ing. JOSE MERCEDES RAMOS MAZA,<br><b>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b> |